



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Rectoría

**RESOLUCIÓN No. 106**

( 20 ABR 2018 )

*“Por la cual se suspenden los efectos de la Resolución No. 593 del 25 de octubre de 2017”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las establecidas en los literales f) y g) del artículo 16 del Acuerdo 003 de 1997 – Estatuto General de la Universidad -, expedido por el Consejo Superior Universitario, y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Nro. 593 de octubre 25 de 2017, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adoptó el **“MANUAL PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS”**, el cual establece lineamientos para la asignación y el uso de espacios para el aprovechamiento económico, destinados a ofrecer bienes y servicios a la comunidad Universitaria diferentes a los académicos.

Que este Despacho acoge las recomendaciones presentadas por el Jefe de la Oficina de Planeación y Control, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Vicerrector Administrativo y Financiero, y la Jefe de la Oficina de Control Interno, así como por representantes de la División de Recursos Físicos y del Centro de Bienestar Institucional, consistentes en suspender la citada resolución con el propósito de garantizar a los estudiantes, que conforman asociaciones sin ánimo de lucro y/o cooperativas, la participación en la asignación de espacios físicos, tales como cafeterías y fotocopiadoras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hasta tanto se establezcan los parámetros de reforma al **“MANUAL PARA LA ASIGNACION DE ESPACIOS FISICOS”**.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

106

20 ABR 2018

RESUELVE

**Artículo 1°.** Suspender la Resolución de Rectoría Nro. 593 del 25 de octubre de 2017, "Por la cual se adopta el **MANUAL PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS**", el cual establece lineamientos para la asignación y uso de espacios para el aprovechamiento económico, destinados a ofrecer bienes y servicios a la comunidad Universitaria diferentes a los académicos", conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

**Artículo 2°.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en conjunto con la División de Recursos Físicos, y las Oficinas Asesoras de Planeación y Control, y Jurídica, presentarán un documento de reforma al "MANUAL PARA LA ASIGNACION DE ESPACIOS FISICOS", que este ligada con el bienestar de los estudiantes que conforman asociaciones sin ánimo de lucro y/o cooperativas, al tiempo que los incorpore en la asignación de espacios físicos, tales como cafeterías y fotocopiadoras, de todas las sedes la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Artículo 3. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 ABR 2018

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
RICARDO GARCÍA DUARTE

Rector

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado, Abogada CPS OAJ	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	
Revisado y aprobado	José Vicente Casas, Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisado y aprobado	Rafael Enrique Aránzalez García, Jefe División de Recursos Físicos	
Revisado y aprobado	Astrid Ximena Parsons Delgado, Directora Centro de Bienestar Institucional	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Torres, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisado y aprobado	Jorge Arturo Lemus Montañez, Jefe OAJ	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Secretario General	
Revisado	Johnny Alexander Uribe Ochoa, Asesor de Rectoría	